



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

YERBA BUENA,

09 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 175**

**VISTO:** El Expte. N° 16.940-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Presidente de la Firma "**Seguridad Objetiva S.A.**" tramita el pago de la Factura B N° 00010-00001189 de fecha 06/12/2021, por el importe total de \$ 360.676,80 (pesos trescientos sesenta mil seiscientos setenta y seis con ochenta centavos), emitida por dicha Firma; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación indica que la citada factura fue extendida en concepto de servicio de vigilancia prestado en el predio de la Plaza Vieja, durante el mes de Noviembre de 2021; y, a los fines solicitados, agrega a fs. 2 la referida Factura y a fs. 3 el detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia (Total 720 hs.);

**Que** a fs. 4 la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Noviembre de 2021 y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la aludida contratación, expresa: "...las razones de necesidad y urgencia en cuanto a la contratación de los servicios facturados, obedece a que el municipio no cuenta con servicios de vigilancia constante; El servicio de vigilancia prestado en este caso por la Empresa "**Seguridad Objetiva S.A.**" obedece a que en el punto referido (Plaza Vieja) se hace de suma importancia tener personal de seguridad, dado que es un sector donde se deben evitar hechos de vandalismo, destrucción del patrimonio, hurtos, etc.; Pues cabe destacar además que la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte estatal para mejorar las condiciones de dicha plaza, se considera imprescindible contar con vigilancia las 24 hs. del día"-razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 5-;

**Que** a fs. 7/7 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica que sin encontrar obstáculos frente a lo solicitado a fs. 1, entiende que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura obrante a fs. 2 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 8 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente y a fs. 8 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

DECRETO:

**Nº 175**

**09 MAR 2022**

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 9 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCENSE los servicios de seguridad prestados a esta Municipalidad por la Firma "Seguridad Objetiva S.A." -con domicilio en calle San Martín N° 388 – Manantial de Ovanta – Tucumán-, durante el mes de Noviembre de 2021, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00010-00001189 de fecha 06/12/2021, por el importe total de \$ 360.676,80 (pesos trescientos sesenta mil seiscientos setenta y seis con ochenta centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS -


C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena